

Al Despacho de la Señora Juez hoy nueve de Julio de dos mil veintiuno.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

SUCESIÓN Rad. 05-2015-063

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Julio doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que según revisión de la aplicación JUSTICIA XXI, en este Despacho judicial solamente aparece la radicación 2015-0063-00 en el que figura el trámite de Liquidación sucesoral del causante GILBERTO PARRA PARRA, infórmese a la Sociedad INGENIERIA Y GESTION ADMINISTRATIVA S.A.S. "IGGA S.A.S." que dentro del mencionado proceso de sucesión solo fue inventariado un inmueble ubicado en esta ciudad de Bucaramanga, identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 300-91136.

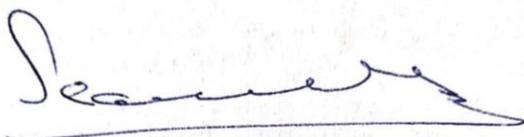
Por tanto, advertimos que no coincide lo anterior con el dato indicado por la peticionaria que se refiere a un predio adjudicado en remate del 15 de Diciembre de 2003 a GUSTAVO URREA SOLANO, fecha muy anterior al inicio del proceso en 2015, con folio de matrícula inmobiliaria número 261-47488.

Por lo anterior, con la información suministrada nos es totalmente imposible encontrar el documento cuya copia ustedes requieren. En caso de insistencia en la petición, se les requiere a fin de que alleguen el respectivo folio de matrícula inmobiliaria donde aparece la anotación que se menciona del 15 de Diciembre del 2003.

Con lo anterior se da respuesta al DERECHO DE PETICION invocado.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

bsps